

DECRETO 287 DE 2017

(febrero 22)

D.O. 50.155, febrero 22 de 2017

por el cual se designa un Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 42 numeral 1, literal a) del Decreto ley número 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución número 04447 del 26 de noviembre de 2012, delegó en el Subdirector General de la Policía Nacional, la facultad de reconocer prestaciones sociales y cuotas parte pensionales, estableciendo en su artículo 4°, que los recursos de apelación de los actos administrativos de reconocimiento de las prestaciones sociales y cuotas partes pensionales, proferidas por el Subdirector General de la Policía, se surtirán ante la Dirección General de la Policía Nacional.

Que el Ministro de Defensa Nacional, mediante auto de fecha 24 de enero de 2017, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los artículos 38 de la Ley 489 de 1998, 34 del Decreto número 1512 de 2000, 9° y 10 de la Ley 62 de 1993, resolvió aceptar el impedimento declarado por el señor Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional de Colombia, para conocer y resolver el recurso de apelación presentado contra la Resolución número 00196 del 17 de febrero de 2016, dentro del Expediente Prestacional número 15.815.300 SI. Wilson Ovéimar Castillo Córdoba.

Que de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, para conocer y resolver el recurso de apelación, obrante dentro del Expediente Prestacional número 15.815.300.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese como Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, al señor Mayor General Rodríguez Peralta Jorge Enrique, identificado con la cédula de ciudadanía número 79339563, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, para que avoque el conocimiento y resuelva el recurso de apelación presentado contra la Resolución número 00196 del 17 de febrero de 2016, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General de la Policía Nacional, comuníquese el contenido del presente decreto al Director General de la Policía Nacional de Colombia titular, al Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc designado en el presente acto administrativo, así como a los sujetos procesales.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.